

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 17 de Enero de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Valladolid

Relación detallada de la suscripción para socorrer a los soldados hijos de esta provincia de los Ayuntamientos que a continuación se expresan y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Mayorga.

El Ayuntamiento, 100 pesetas; Recolectado de una cuestacion, 552 50; Un día de haber de la Banda municipal, 5'90; Escuela de niños, 9'25; Escuela de niñas, primer distrito, 10'70; Escuela de niñas, segundo distrito, 5'05.

Además se giró por el Ayuntamiento a dieciocho soldados naturales de esta villa, quince pesetas, a cada uno.

Robladillo.

Ayuntamiento, 25 pesetas.

Además se han enviado 52 pesetas, a dos soldados de este pueblo que se hallan en Africa, donadas por los vecinos.

Roturas.

El Ayuntamiento, 20 pesetas; Mariano Sanz, 3; Victoriano Bombin,

3; Salustiano Martin, 3; Basilio Martin, 2'50; Juan Fernandez, 2'50; Luis Aguado, 0'50; Isaac Mariscal, 0'20; Felicidad Repiso, 0'10; Simon Triviño, 0'50; Lorenzo Fernandez, 0'50; Urbano Garcia, 0'50; Petra Mariscal, 0'30; Lorenzo del Val, 0'35; Manuel Blas, 0'10; Timoteo Martinez, 1; Hermenegildo Mariscal, 2'50; Tomás Triviño, 0'50; Clemente Hernandez, 1; Tomás Mariscal, 1'25; Fermin de la Fuente, 1; Lorenza de la Fuente, 5; Mariano Repiso, 0'50; Félix Granada, 1; Millan Mariscal, 5; Eusebio Sanz, 1; Niceto Rodriguez, 0'20; Luis Fernandez, 1; Demetria de la Fuente, 0'50; Marcelino Bombin, 0'50; Enrique Fernandez, 0'50; Adrian Bombin, 0'50; Pablo Triviño, 0'50; Estanislado Minguela, 0'10; Benedicta Sanz, 0'10; Genara Sanz, 0'25; Natalio Bombin, 1'25; Eugenio Esteban, 0'25; Inocencio Reguero, 0'25; Andrea Aguado, 1; Emerenciano Bombin, 0'20.

Herrin de Campos.

Ayuntamiento, 40 pesetas; Anselmo Villazan, 7; Vicente Guazo, 5; Prudencia Gil, 0'25; Angela Pastor, 1; Dominica Camino, 0'50; Arturo Martinez, 0'25; Paulino Villazan, 1; Gregorio Gil, 5; Francisco Ruiz, 0'15; Rogelio del Rey, 0'50; Ceciliano Garcia, 0'50; Pascual Alonso, 0'50; Elias Redondo, 1; Mauricio Alonso, 0'05; Teodosia Fernandez, 0'20; Sabiniara Mansilla, 0'10; Leocadia Garcia, 0'50; Catalina Prieto, 0'25; José Redondo, 0'50; Angel Giraldo, 1; Andrés Herrero, 0'25; Eugenio Martinez, 0'10; Francisco Gordaliza, 0'50; Arsenio Alonso, 0'50; Cayo Garcia, 0'25; Adriano Garcia, 0'30; Demetria

Bravo, 0'10; Mariana Gonzalez, 1; Aniana Verano, 0'25; Gregorio de la Rosa, 0'10; Valentina Merino, 0'10; Filomena Camino, 0'10; Antonia Herrero, 10; Regino Gomez, 0'05; Saturnina Vazquez, 0'50; Petra Garcia, 0'20; Félix Alonso, 0'25; Eduardo Alonso, 5; Damiana Palencia, 5; Juliana Garcia, 0'25; Francisco Aparecio, 0'25; Jesús Mazan, 2; Florencia Alonso, 0'50; Anastasia Prieto, 0'25; Emilio Moral, 1; Crispulo Prieto, 0'50; Sebastiana del Rey, 0'10; Eugenia Verano, 0'25; Anastasia de la Rosa, 0'10; Emilio Martinez, 0'10; Eduardo Guerra, 0'20; Florentina Diez, 0'10; Elias Merino, 2; Regina Blanco, 0'20; Patricia Blanco, 0'05; Eulalia Gil, 0'25; Victorina Castro, 0'05; Francisco Prieto, 0'25; Gerardo Prieto, 1; Segundo Garcia, 0'30; Basilia Moral, 1; Salustiano Gutierrez, 0'50; Marcelo Ruiz, 0'25; Victoria Ruiz, 0'25; Eleuterio Prieto, 0'50; Liborio Gomez, 0'25; Eleuterio Castro, 0'05; Ramona del Rey, 1; Máximo Merino, 0'40; Apolinar Villazan, 2; Severina Martin, 0'25; Leocadia Alonso, 0'50; Matilde Gil, 0'10; Dolores de la Rosa, 0'10; Valentin Diez, 0'10; Paciencia Gonzalez, 0'10; Isabel Aparecio, 0'10; Sinforiano Carnedo, 2; Marciano Prieto, 0'50; Juan Ruiz, 2; Modesto Anton, 1; Benito Martin, 5; Adolfo de la Rosa, 0'15; Froilan Gordaliza, 0'10; Mariano Martinez, 0'10; Quiterio Gordaliza, 0'40; Amadeo Guerra, 0'40; Amancio Villazan, 0'25; Ricardo Prieto, 0'30; Juan Delgado, 0'25; Adolfo de la Rosa, 0'20; Desiderio Gil, 0'20; Fructuoso Camino, 0'10; Elias Merino, 2; Emeterio Martinez, 1; Manuel Prieto, 1; Eleuterio

Alonso, 0'50; Ciriaco Gil, 0'20; Zoilo Mazariegos, 0'20; Dimas Alonso, 1; Eugenio Villota, 1; Alberto Gil, 0'50; Maria Alonso, 0'50; Aurea Prieto, 1; Isabel Camino, 1; Felipe Aparecio, 0'10; Luciano Villazan, 0'25; Filomena de la Puente, 2; Ignacia Martinez, 1; Lucas Moreno, 0'40; Justo de la Puente, 0'25; Victorina Blanco, 0'20; Rita del Rey, 0'25; Eustaquio del Rey, 0'10; Cipriano Gonzalez, 0'50; Dionisia Gutierrez, 0'05; Nazario Prieto, 0'10; Jacoba de la Rosa, 0'15; Luis del Rey, 0'25; Maria Rosario Escobar, 5; Galo Acero, 0'40; Ciriaca Camino, 0'25; Tomasa Arenal, 0'25; Zoilo Leon, 2; Santiago Gil, 2; Basilia Aparecio, 0'25; Eduardo Garcia, 0'10; Mateo de la Puente, 5; Cristina Garcia, 0'20; Lucio Prieto, 0'10; Sixto Aparecio, 1; Eulogio Aparecio, 2; Inocencio Merino, 1; Petra Gil, 0'50; Fausto Fernandez, 0'10; Antolin Guerra, 2; Pablo Prieto, 5; Maria Ramos, 0'10.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 128.

Cabrereros del Monte.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen

conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Cabreros del Monte, á 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Ignacio Gutierrez.

Núm. 151.

Herrin de Campos.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Herrin de Campos, 11 de Enero de 1922.—El Alcalde, Anselmo Villazan.

Con el propio objeto y por término de quince días se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villavaquerin

Núm. 185.

Monasterio de Vega.

Don Felipe Pérez García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Antonio Jimenez Jimenez, hijo de Juan y Encarnacion, que nació en esta villa el 4 de Abril de 1901, el cual figura incluido en el alistamiento de esta villa y año actual, se le cita á dicho mozo así como á sus padres, tutores ó parientes, para que verifiquen su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo, á las diez de su mañana, á los actos de rectificacion del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaracion de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Monasterio de Vega, á 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Felipe Perez.

Núm. 146.

Mota del Marqués

Ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que al final se relacionan, naturales de esta villa, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos y sus representantes que por el presente edicto se les cita á comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legítimamente les represente, para los siguientes actos:

Rectificacion del alistamiento, día 29 de Enero á las once; cierre del alistamiento, día 12 de Febrero próximo, á las once; sorteo, día 19 de Febrero, á las siete.

Clasificacion y declaracion de soldados, día 5 de Marzo, á las nueve; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse el paradero de los interesados y si no compareciesen les parará el perjuicio que haya lugar.

Relacion que se cita.

José Crescencio Calvo Minguez, nació el día 10 de Marzo de 1901, hijo de Servio y Sofia.

Indalecio Morillo Mendez, nació el día 1.º de Mayo de 1901, hijo de Jesús y Mercedes.

Eloy Fajardo Gonzalez, nació el 25 de Junio de 1901, hijo de Bartolomé y Manuela.

Mota del Marqués, 13 de Enero de 1922.—El Alcalde, Afrodísio Fernandez.

Núm. 131.

Olmos de Esgueva.

Don Celestino Burgueño Garrachon, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Nicolás Carbonero Rodríguez, hijo de Julio y de Pascuala, nacido en esta villa el 6 de Diciembre de 1901, el cual figura en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, se cita al mismo, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependa, para que verifique su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 29 del actual, á las once, en que se procederá á la rectificacion del alistamiento; el día 12 de Febrero próximo, á igual hora para el cierre definitivo; el día

19 del mismo mes, á las siete de la mañana, en que se verificará el sorteo, y el domingo 5 de Marzo, á las diez, en que tendrá lugar el acto de la clasificacion de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Olmos de Esgueva, 13 de Enero de 1922.—El Alcalde, C. Burgueño.

Núm. 142

Pozuelo de la Orden.

Ignorándose el paradero del mozo Fortunato Fernandez Mendez, hijo de Celestino y Rosalia, que nació el día primero de Junio de 1901, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita á comparecer en esta Casa Capitular, por sí ó por persona que legítimamente les represente, el día 29 y hora de las nueve, á exponer lo que les convenga referente á su inclusion en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Pozuelo de la Orden, á 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Vicente Gutierrez Ruiz.

Núm. 149.

Roales.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Roales, 11 de Enero de 1922.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Heraclio Garcia.

Núm. 145.

Salvador.

Formada la matrícula de la Contribucion Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1922-23 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se formulen.

Salvador, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Faustino del Rio.

Con el propio objeto ó igual término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Muriel
Polios
Pozuelo de la Orden
Villanubla

Núm. 129.

Tamariz de Campos.

Don Gelasio Escudero Clemente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tamariz de Campos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que al final se detallan, naturales de esta villa y comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, sus tutores, parientes amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita á comparecer en esta Casa Consistorial por sí ó por persona que legítimamente les represente, el día 29 del actual y hora de las once, á exponer lo que les convenga referente á su inclusion en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Desiderio García Lopez, hijo de Melquiades y Petra, nació el 19 de Septiembre de 1901.

Dorimedontes Gallego Gonzalez, hijo de Porfirio é Isidra, nació el 19 de Septiembre de 1901.

Tamariz de Campos, a 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, Gelasio Escudero.

Núm. 137.

Tiedra.

Ignorándose el fijo paradero de los mozos que á continuacion se expresan, los cuales figuran en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, se cita á los mismos, á los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, para que puedan verificar su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 29 del actual y hora de las once, á la rectificacion de dicho alistamiento; el día 12 de Febrero próximo, á igual hora, para el cierre definitivo del mismo; el día 19, á las siete de la mañana, en que se verificará el sorteo, y el día 5 de Marzo, á las nueve de su mañana, para el acto de la clasificacion de soldados y revision de excepciones y exclusiones temporales, que tendrá término el último domingo de dicho mes de Marzo; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados para exponer cuanto les convenga á su derecho les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos á quienes se cita.

Felipe Cruz Ruiz, hijo de Deogracias y Elvira, que nació el 10 de Enero de 1901, emigrado con sus padres á la Argentina.

Eutiquio Tejedor Medina, hijo de Gaspar y María, nació el 20 de Febrero de 1901, emigrado igualmente con sus padres á la Argentina.

Casimiro Ferrera Rodriguez, hijo de Timoteo é Isabel, nació el 1.º de Septiembre de 1901, que emigró con sus padres á la Argentina.

Cipriano Guerra Rafael, hijo de Francisco y Bernarda, nació el 6 de Noviembre de 1901 y emigró con sus padres á la Argentina; y

Francisco Sobrino Carbajosa, hijo de José y Gabriela, nacido el 18 de Noviembre de 1901, que

igualmente, años ha emigró con sus padres á la Argentina.

Tiedra, á 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Tejedor.

Núm. 139.

Valdestillas.

Don Florencio Fadrique Fadrique, Alcalde constitucional de esta villa de Valdestillas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuacion se expresan, nacidos en este pueblo en el año 1901, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se cita á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 29 del corriente mes, á la hora de las catorce, en que se procederá á la rectificacion del alistamiento; el día 12 de Febrero siguiente, á igual hora, para el cierre definitivo; el día 19 del mismo y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el Domingo 5 de Marzo, á las nueve, en que tendrá lugar el acto de clasificacion y declaracion de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pascasio Moral Arribas, hijo de Leoncio y Carlota, nació el 22 de Febrero de 1901.

Basilio Arroyo Vega, hijo de Gregorio y de Crisóstoma, nació el 22 de Marzo de 1901.

Eutiquiano Dominguez Perez, hijo de Benito y Serafina, nació el 8 de Diciembre de 1901.

Valdestillas, á 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Florencio Fadrique.

Núm. 134.

Vega de Ruiponce

Ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que al final se detallan, naturales de esta villa y comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita á comparecer en esta Casa Consistorial, por sí ó por persona que legítimamente les represente, los días

29 de Enero, 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, á las ocho, en cuyos días tendrá lugar la rectificacion del alistamiento, sorteo y clasificacion de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que este edicto sustituye á las citaciones ordenadas por la ley de Quintas, por ignorarse el paradero de los interesados y que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Segundo Martinez Moro, hijo de Roberto y de Joaquina, nació el día 8 de Julio de 1901.

Angel María Rubio Borje, hijo de Macrino y de Teresa, nació el día 12 de Noviembre de 1901.

Hermenegildo Polo Hernandez, hijo de Castor y de María, que nació el día 13 de Abril de 1901.

Vega de Ruiponce, 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Gago.

Núm. 136.

Villacid de Campos.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuacion se expresan, nacidos en esta villa, en el año de 1901, los cuales figuran en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército de 1922, se cita á los mismos, á los padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 29 del actual, á las once, en que se procederá á la rectificacion del alistamiento; el 12 de Febrero próximo, á igual hora, para el cierre definitivo; el 19 del mismo mes, á las siete de la mañana, en que se verificará el sorteo, y el domingo 5 de Marzo, á las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Lorenzo Sanchez Sanchez, hijo de Gerardo y Julia, nació el día 30 de Abril de 1901.

Angel Roman Perez, hijo de Joaquin y Victorina, nació el día 8 de Octubre de 1901.

Villacid de Campos, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Félix Lanseros.

Núm. 130.

Villalba de Adaja.

Habiendo sido incluido en las operaciones preliminares del alis-

tamiento practicado por este Ayuntamiento de mi presidencia, para el reemplazo del año actual, el mozo que á continuacion se expresará como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose el actual paradero de dicho mozo y de sus padres, que hace más de quince años que se ausentaron de esta villa, se les cita y emplaza por medio del presente edicto, para que concurren al acto de la rectificacion de dicho alistamiento que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo próximo, día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, por si tienen que hacer alguna reclamacion tanto de inclusion como de exclusion; advirtiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes,

Villalba de Adaja, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Eustaquio Ortiz.

Mozo que se cita.

Marcelino Soba Gonzalez, hijo de Juan Climaco y María Cruz, nació el día 26 de Abril de 1901.

Núm. 134.

Villavicencio de los Caballeros

Ignorándose el paradero de los mozos y sus padres, que al final se detallan, naturales de esta villa y que han sido incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, se cita á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentacion en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 29 del actual, á las once horas, en que se procederá á la rectificacion del alistamiento; el 12 de Febrero próximo, en igual hora, para el cierre definitivo; el 19 del mismo mes, á las siete horas, en que se verificará el acto del sorteo, y el día 5 de Marzo, á las diez, en que dará principio el acto de la clasificacion de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Timoteo Merino Serrano, hijo de Saturnino y de Baltasara, nació el 31 de Enero de 1901.

Dionisio Rodriguez Jaular, hijo de Feliciano y de Basilisa, nació el 12 de Agosto de 1901.

Villavicencio de los Caballeros,

14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Victorino Fernandez.—El Secretario, Victorino Laredo.

Núm. 133.

Villavieja del Cerro.

Don Eustaquio Cano Olivares, Alcalde.—Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villavieja del Cerro.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este término municipal, correspondiente al 2.º plazo del actual ejercicio tendrá lugar los días 18, 19 y 20 del mes actual, de diez á trece, por el recaudador D. José María Frómesta, cuya recaudación tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Lo que hago público para general conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en dicho reparto; advirtiéndoles que de no satisfacer sus cuotas en los días antes señalados se les instruirá expediente de apremio, con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Villavieja del Cerro, á 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, Eustaquio Cano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 126.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á Julian Lopez, con domicilio en el número 4, de la carretera de Segovia, de esta Capital, á fin de que en concepto de testigo, comparezca ante la Audiencia provincial, el día 3 de Febrero próximo, á las nueve y media de la mañana, para asistir al juicio oral de la causa seguida contra Mateo Díez Ortega y otro, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid, 14 de Enero de

1922.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 167.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Adolfo Ortiz Casado y Oron, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Moncada Palmero, de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Fidel y de Sofía, natural de Vega de Ruiponce (Valladolid), y domiciliado en esta Capital, el cual falleció en la misma el día primero de Diciembre de mil novecientos veintiuno; habiendo acudido incoando expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho finado su hermano de doble vínculo D. Nicolás Moncada Palmero, para sí y sus otros hermanos D.ª María Felisa, don Carlos, D.ª Amalia, D.ª Sofía y D. Luciano; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, á 17 de Enero de 1922.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

10

Núm. 124.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado en providencia de este día que los testigos Marcelo Cañibano y Martín Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, los días treinta y treinta y uno del actual, á las nueve y media de la mañana, á fin de asistir como testigos al juicio oral en causa contra Marcelino Martín Maroto, sobre homicidio, apercibidos que de no verificarlo les será impuesta la multa correspondiente.

Valladolid, catorce de Enero de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 155.

OLMEDO.

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez municipal de esta villa de Olmedo, en funciones de primera instancia por uso de licencia del Propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y Secretaría del refrendante se tramitó con el número setenta y uno de mil novecientos cuatro un expediente sobre posesión de una finca urbana á instancia de Crispulo Valdeon Cabo, que deslindada es como sigue:

Una casa sita en el casco de Olmedo y en su Plaza Mayor, señalada con el número treinta y siete; que linda al Norte, con dicha plaza; por la derecha entrando en ella, con casa de D. Juan Ceballos; por la izquierda, con casa de Polonia Serrano, y por detras, el corral, con otro corral de la misma Polonia; sin su cabida superficial conocida.

Por auto de siete de Julio de dicho año se aprobó el expediente y se mandó extender en el Registro de la Propiedad del Partido la inscripción solicitada de la finca descrita, sin perjuicio de tercero á cuyo efecto, se entregaron originales las actuaciones al solicitante y presentada en el Registro de la Propiedad de este Partido, por el Registrador D. Eugenio M. Bosque se puso el asunto del tenor literal siguiente:

«Suspendida la inscripción de la finca que comprende el precedente documento por resultar un asiento contrario relativo á la posesión de la misma á favor de Ambrosio de la Puente y Luisa Rodríguez, habiéndose tomado en su lugar anotación preventiva de dicha finca al folio 3 del libro 3.º del Registro de la Propiedad de esta villa de Olmedo, finca número 168, letra A, cuyo defecto es subsanable en cualquiera tiempo remitiendo copia de dicho asiento al Juzgado de primera instancia de esta villa y su Partido, que aprobó la información con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria. Olmedo á diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuatro, Eugenio M. Bosque.—Rubricado.—Hay un sello.»

En su virtud y del escrito presentado á este Juzgado por Vicente Valdeon de la Puente, heredero de Crispulo Valdeon

Cabo, he acordado en providencia de hoy comunicar el expediente á D. Ambrosio de la Puente y D.ª Luisa Rodríguez, por término de ocho días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por si tienen algo que oponer á la inscripción del inmueble de que se trata.

Dado en Olmedo, á trece de Enero de mil novecientos veintidos.—Isidro Hidalgo.—El Secretario, Andrés Amo.

11

Núm. 166.

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia del partido de Peñafiel.

Por el presente hago saber: Que el señor don Millán Juan Gregorio Alonso Pombo Pesquera Villameriel, Marqués de Alonso Pesquera, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, en instancia fecha once del actual, ha acudido á este Juzgado solicitando del Gobierno de S. M. que se le autorice, así como á sus hijos doña Carmen, don Teodosio y don José y descendientes legítimos, á usar unidos y como un solo apellido los de Alonso Pesquera que le corresponden por la línea paterna, Acompaña á la solicitud la certificación acreditativa de su nacimiento expedida por el Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid y las de sus tres mencionados hijos, naturales de Madrid, Peñafiel y Quintanilla de abajo, respectivamente, y la fundamenta en la especial circunstancia de ser el apellido de Alonso Pesquera el que constantemente utiliza en todas sus relaciones sociales y el que en forma no menos reiterada se viene juzgando como un solo apellido, especialmente desde que le fué concedido á su difunto padre el título de Marqués de Alonso Pesquera, desde cuya fecha ha venido considerándose como un solo apellido.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la ley del Registro civil, he acordado la publicación del presente en la *Faceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, á fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, en el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación,

Dado en Peñafiel, á trece de Enero de mil novecientos veintidos.—Julio Ubeda.—El Secretario, Bienvenido Perez.

12